

# MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CLÍNICA DENTAL DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

## 1.- NECESIDADES A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO

Para realizar las labores de docencia, investigación y tratamiento encomendadas a la Clínica Dental es necesario contar con los medios materiales necesarios para ello.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el suministro del equipamiento necesario para el funcionamiento de la clínica dental para las labores de docencia, investigación y tratamiento, cuyo objetivo se centrará en el tratamiento de los pacientes que acuden a la consulta, siendo el material necesario:

- 2 Equipos SILLÓN DENTAL (Con características mínimas al modelo FEDESA Coral Lux (documento adjunto a esta memoria, con sistema de instrumental tipo colibrí para no ejercer presión durante el trabajo)
- 2 Válvulas escupidera
- 2 Válvulas de corte
- 2 Equipos de instrumental Rotatorio (Turbina – al menos con 360.000 rpm -, micromotor, pieza de mano y contra-ángulo que disponga de autogeneración de luz 100% led en todo el cabezal del instrumento)
- 2 equipos de ultrasonidos tipo Satelect incluidos en el sillón dental.
- 2 Equipos de radiología intraoral CS2100 RX intraoral.
- 1 Captador intraoral cs6200, ha de ser de la misma marca que el equipo radiológico.
- 1 Microsmart con separador de amalgama en cumplimiento con la legislación actual.
- 1 Autoclave con función de ciclo corto menor a 30' con material envuelto, capacidad mínima de 22l, sistema de impresión de recibo para la trazabilidad del ciclo)
- 1 Compresor que cumpla las necesidades de trabajo para 2 sillones.
- 1 Cuba de ultrasonidos.
- 1 Selladora.

## 3.- DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación de este contrato se determina en función del precio de todo el equipamiento necesario en, 43.632,60 € (IVA incluido)

Este contrato se configura como de tracto puntual, y será adjudicado por el importe del presupuesto de licitación, no suponiendo este importe compromiso de gasto alguno.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto se ha calculado en base a los precios unitarios que se indican en la tabla.

UNIDADES	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO ( Sin Iva )
2	Equipo FEDESA Penta Lux	8.300,00 €
2	Válvulas escupidera	500,00 €
2	Válvulas de corte	140,00 €
2	Equipos de instrumental Rotatorio ( Turbina, micromotor, pieza de mano y contra - ángulo )	940,00 €
2	Equipos de ultrasonidos Satelect	700,00 €
2	Equipos de radiología CS2100RX intraoral	2.200,00 €
1	Captador intraoral cs5200y cámara cs1200	2.800,00 €
1	Microsmart con separador de amalgama	2.750,00 €
1	Autoclave	3.000,00 €
1	Compresor	1.350,00 €
1	Cuba de ultrasonidos	300,00 €
1	Selladora	300,00 €

#### 5.- APLICACIÓN ECONÓMICA COMPLETA

La tramitación será con cargo al presupuesto del centro de coste de la Clínica Dental (030377 )

#### 6.- PLAZO DE EJECUCIÓN (O PLAZOS)

El plazo de entrega máximo de los equipos será de 15 días naturales desde la firma de la resolución de adjudicación definitiva.

#### 7.- LUGAR DE REALIZACIÓN O ENTREGA

El suministro e instalación se realizará en la Clínica Dental de la Fundación General de la Universidad de Alcalá, ubicada en Ciudad Residencial, 15-A 1 y 2, Crta. Madrid – Barcelona Km.32. 28805 Alcalá de Henares.

#### 8.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- Procedimiento: abierto abreviado
- Forma: múltiples criterios

## 9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas económicas se ajustarán al modelo que figura en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Criterios de valoración.

La valoración se realizará sobre un máximo de 100 puntos repartidos, según se indica a continuación, entre los siguientes criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas

### 1. Precio: **85 puntos**

Se otorgará la puntuación máxima a la oferta económica más baja, valorándose el resto de las ofertas de manera proporcional

### 2. Otros criterios valorables de valoración automática: **10 puntos.**

- Ampliación de garantía ( a partir de los 3 años obligatorios por Ley ). 2 puntos por año. Con un máximo de 3 años ( hasta 6 puntos )
- Reducción plazos de entrega. 1 punto por día de reducción del plazo ( hasta 4 puntos )

### 3. Criterios ambientales: **5 puntos**

- Compromiso de retirada para su reciclado de las piezas y componentes sustituidos durante la garantía. En caso de ofertarse, la empresa adjudicataria deberá acreditar la retirada, una vez realizada la misma ( 2,5 puntos )
- Compromiso de retirada del embalaje para su reutilización, reciclado o eliminación adecuada por parte del contratista. Deberá presentarse una relación de embalajes retirados y del destino de los mismos. Este criterio se alinea con las políticas medioambientales de la FGUA ( 2,5 puntos )

Se otorgará la puntuación máxima a la oferta económica más baja siempre y cuando las prestaciones se ajusten a lo descrito en el apartado de prescripciones técnicas

## 10.- CONTENIDOS DE LAS OFERTAS

La oferta deberá especificarse los criterios de valoración. La oferta recogerá el precio sin IVA y con IVA del producto. En ningún caso podrá ser superior al importe de licitación.

El precio incluye todos los gastos que sean necesarios para asegurar el normal cumplimiento del suministro, como son los gastos generales, financieros, beneficios, seguros, transporte hasta los lugares de entrega, así como las tasas y toda clase de impuestos, exceptuando el Impuesto sobre el Valor Añadido que se especifica como partida independiente.

El precio de suministro será fijado por los licitadores en su oferta dentro del precio señalado como máximo en la presente memoria.

## 11.- RÉGIMEN DE PAGOS

El plazo máximo de pago del equipo, será de 30 días a contar desde la recepción de la factura, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la empresa adjudicataria.

El pedido irá acompañado del albarán de entrega, que será firmado por la persona responsable que efectúe la recepción. El pedido generará su correspondiente factura.

#### **12.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN**

No se prevé ninguna causa específica de resolución de este contrato.

#### **13.- PLAZO DE GARANTÍA**

El plazo de garantía será de dos años

#### **14.- SUBCONTRATACIÓN**

No procede

#### **15.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

No procede

#### **16.- MUESTRAS**

No procede

Alcalá de Henares, 13 de enero de 2022

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Andrés Restoy Lozano